



## TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para Evaluación Final Externa de Proyecto

PROMOVIENDO EL DERECHO EFECTIVO A UNA VIDA  
LIBRE DE VIOLENCIA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD  
EN CHALATENANGO SUR, EL SALVADOR. “NADA PARA  
NOSOTRAS, SIN NOSOTRAS”

**0C247/2024**

Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador

Fundación para la Cooperación APY – Solidaridad en Acción

Junio 2026

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento define el alcance, los requisitos y los propósitos de la evaluación externa final del proyecto **“Promoviendo el derecho efectivo a una vida libre de violencia de mujeres con discapacidad en Chalatenango Sur, El Salvador. Nada para nosotras, sin nosotras”** ejecutado por la Asociación de Lisiados y lisiadas de Guerra de El Salvador (ALGES) en colaboración con la Fundación para la cooperación APY- Solidaridad en Acción y financiado por la Agencia Andaluza de cooperación internacional.

La **Fundación para la Cooperación APY – Solidaridad en Acción** (en adelante APY – Solidaridad en Acción) es una organización sin ánimo de lucro que se define como ecologista y feminista y que además se pronuncia de manera crítica sobre el capitalismo y sus consecuencias. Desde el año 1992 trabajamos en el ámbito de la solidaridad y la cooperación internacional apoyando a organizaciones, colectivos y movimientos sociales de derechos humanos. Asimismo, impulsamos procesos en el campo de la educación transformadora, la investigación, la formación y la incidencia política con el firme propósito de contribuir a la construcción de una sociedad global sostenible, justa, igualitaria y pacífica. **APY-Solidaridad en Acción** está integrada por un equipo humano de formación y trayectoria multidisciplinar que aportan y enriquecen la misión y la visión de institución. En El Salvador, APY viene trabajando desde el año 1996 generando así, con el paso del tiempo, un compromiso afectivo y de trabajo con el país, que tiene vocación de permanencia.

La Asociación de Lisiados de guerra de El Salvador **“Héroes de Noviembre del Ochenta y Nueve”** (en adelante ALGES) nace en 1997 y es la asociación de personas lisiadas de guerra y personas con discapacidad más grande de El Salvador, con una afiliación de 4.496 personas lisiadas de guerra y con discapacidad provenientes de la antigua guerrilla del FMLN, el ejército y la sociedad civil. De ellas, 3.451 son hombres y 1.045 son mujeres. Se define como una asociación de carácter gremial, humanitaria, democrática y sin fines de lucro, teniendo como misión la lucha por la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Sus áreas estratégicas son: organización territorial, incidencia política, inserción laboral y productiva y fortalecimiento institucional

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** de la Junta de Andalucía (en adelante AACID) es una entidad creada por el Gobierno Regional Autonómico de Andalucía, dentro del Estado Español, dotada por dicho Gobierno de una asignación presupuestaria anual proveniente de los presupuestos generales de Andalucía, partida destinada a las intervenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo en los países del Sur.

**APY-Solidaridad en acción y ALGES** tienen una experiencia de trabajo conjunta larga en el tiempo que se ha manifestado en la articulación de actividades en materia de defensa de derechos humanos y fortalecimiento organizaciones, más allá de la lógica de los proyectos, pero que también se ha nutrido de ella. En conjunto, la Fundación para la Cooperación APY- Solidaridad en Acción y ALGES, desde el año 2005 hasta la actualidad, han ejecutado 10 proyectos, incluyendo el que actualmente está en ejecución y objetivo de esta evaluación

<b>I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN</b>			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY - SOLIDARIDAD EN ACCIÓN		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Promoviendo el derecho efectivo a una vida libre de violencia de mujeres con discapacidad en Chalatenango Sur, El Salvador. "Nada para nosotras, sin nosotras".		
Nº. EXPTE AACID	OC247/2024		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Extracto de la Orden de 21 de junio de 2016 por la que establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el BOJA el 14 de febrero de 2024 por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y simplificación administrativa.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	El Salvador	MUNICIPIOS	Las Vueltas, Nueva Trinidad, Arcatao, San José las Flores, y San Antonio los Ranchos.
<b>I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN</b>			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>La violencia contra las mujeres continúa siendo una realidad en El Salvador siendo más alarmante cuando se trata de mujeres con discapacidad, quienes enfrentan mayor intersección de vulnerabilidades. Además, la falta de datos desagregados por discapacidad de los hechos de violencia tiene un impacto directo en la ausencia de medidas y de leyes para abordar sus necesidades específicas y, en consecuencia, generar respuestas de protección que permitan el ejercicio de una vida libre de violencia de las mujeres.</p> <p>Chalatenango Sur, fue un escenario de la guerra civil, donde muchas mujeres que participaron adquirieron su discapacidad y fueron víctimas de violencia. A eso se añaden más complicaciones por sus edades, baja escolaridad, enfermedades crónicas, condiciones de pobreza, desigualdad social, marginación, dificultades en su movilidad por la falta de accesibilidad y una deteriorada salud mental por falta de atención psicosocial en la postguerra.</p> <p>Se identificó una debilitada organización y participación social de mujeres con discapacidad adquirida en el conflicto armado para hacer frente a la violencia contra las mujeres, debido a la falta de procesos formativos y de empoderamiento sobre los derechos de las mujeres con discapacidad. Se añade la débil aplicación de políticas e instrumentos de atención integral a la violencia contra las mujeres con discapacidad debido a la falta de transversalización del enfoque de discapacidad en estos mecanismos y a un desconocimiento por parte de las mismas personas prestadoras de servicios, dificultando el acceso a mujeres con discapacidad a servicios de atención integral, perpetuando la vulnerabilidad de este sector.</p> <p>Por último, la dependencia, sobreprotección familiar, el aislamiento social, la falta de servicios de apoyo psicosocial adaptados a las necesidades de las mujeres con discapacidad para afrontar el trauma y el</p>			

estrés que acompañan a la vivencia de las violencias contra las mujeres y la falta de programas de salud mental y restitución de derechos por hechos de violencia en el Conflicto Armado incrementa la vulneración al derecho a una vida libre de violencia de mujeres con discapacidad.

En este sentir, el proyecto buscaba contribuir al cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia de mujeres con Discapacidad en 5 distritos de Chalatenango Sur (OG) a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, colectivas y personales en materia de género y discapacidad desde un enfoque interseccional para el efectivo ejercicio del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres con discapacidad (OE). Todo ello a través de procesos formativos en derechos humanos, discapacidad, igualdad sustantiva y espacios de articulación para la visibilización e incidencia del derecho a una vida libre de violencia de mujeres con discapacidad (R1), la incorporación del enfoque de discapacidad en los mecanismos comunitarios, distritales y municipales de prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres (R2) y el fortalecimiento de estrategias de autocuidado, cuidado colectivo y capacidades de resiliencia de mujeres con discapacidad víctimas de violencia contra las mujeres (R3).

## II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para APY – Solidaridad en Acción y ALGES la evaluación debe servir como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención, y orientar futuras acciones, al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en El Salvador:

- Revisión del cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores de la intervención en términos de:
  - Eficacia
  - Eficiencia y viabilidad (técnica y financiera)
  - Impacto conseguido y esperado en la población beneficiaria
  - Sostenibilidad de la intervención, así como de los procesos seguidos entre APY – Solidaridad en Acción y ALGES
- Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales de la AACID:
  - Equidad de Género
  - Sostenibilidad Ambiental
  - Respeto a la Diversidad Cultural
  - Apropiación y fortalecimiento institucional
  - Apropiación y fortalecimiento de las organizaciones representativas de la sociedad civil
- Cumplimiento de los principios operativos:
  - Apropiación
  - Alineación
  - Gestión orientada a resultados
  - Coordinación y complementariedad
  - Valor añadido, concentración y coherencia
- Sistematización de aprendizajes que se pueden extraer de la experiencia de cara a futuras acciones en beneficio de poblaciones beneficiarias de larga duración en los territorios donde se realiza la intervención.

- Colaboración estratégica entre APY – Solidaridad en Acción y ALGES
- La sostenibilidad de la acción, entendida como la continuidad de los efectos positivos de la intervención en la población beneficiaria y en los mismos territorios.

### III. METODOLOGÍA Y FASES

La metodología presentada deberá:

- Ser participativa y permitir que APY-Solidaridad, ALGES y la población beneficiaria se involucre en el proceso de estudio.
- Detallar las técnicas empleadas, así como dimensionar de manera preliminar el trabajo de campo a realizar (número y composición de entrevistas, grupos focales, encuestas, etc.)
- Reflejar cómo se hará efectiva la participación de las mujeres y cómo se les procurará los espacios para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

El Plan de Trabajo deberá contemplar:

- Revisión de la documentación relacionada con la Formulación y seguimiento: Informes trimestrales, Informe intermedio anual e Informe final.
- Elaboración de un plan metodológico y de trabajo, el cual será conocido, discutido y aprobado por APY-Solidaridad y ALGES antes de iniciar la evaluación.
- Entrevistas con representantes y personal técnico de ALGES, APY-Solidaridad, con representantes de la población beneficiaria y otros actores locales (Junta directiva departamental ALGES, asociaciones de mujeres del territorio, grupos de mujeres con discapacidad participantes de los procesos)
- También puede considerarse la realización de una encuesta a una alícuota que sea representativa de las destinatarias atendidas manteniendo la proporcionalidad a nivel de territorio, de género y de líneas de acción del programa
- Visitas de terreno para constatar y valorar el desarrollo de las actividades del programa en los territorios donde se ha ejecutado.
- Reuniones de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados a la intervención
- Redacción del borrador final de la evaluación que validará el Comité de Seguimiento de la Evaluación y en el que serán incorporados los aportes sugeridos por éste, para finalmente elaborar el documento final de evaluación.
- Difusión de los resultados de la evaluación (Plan de Comunicación)

Periodo de duración de la evaluación: 12 semanas a partir de la firma del contrato (julio)

Para las Fases y los Plazos de realización de la evaluación se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

FASE	ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Diseño y estudio de gabinete	Revisión de la documentación	■	■										
	Desarrollo de las herramientas metodológicas		■										
	Preparación del trabajo de campo		■	■									
2. Trabajo de campo	Recogida de información			■	■	■	■	■					
	Devolución resultados preliminares del trabajo de campo							■					
3. Elaboración del informe	Elaboración informe preliminar							■	■	■			
	Presentación informe y observaciones									■			
	Redacción del informe final										■	■	■
	Entrega de Informe Final												■

**PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN:**

Se evaluará el período de ejecución del proyecto del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026. Se esperan, al menos, los siguientes productos:

**P1. Plan de Trabajo:** Documento inicial de trabajo que contiene objetivos, alcance y descripción de la metodología, herramientas de recopilación de datos, métodos de análisis, organismos e informantes clave (incluyendo guion de las entrevistas), preguntas de revisión y cronograma de actividades y productos.

**P2. Memoria/Informe del trabajo de Campo:** Se informará sobre las visitas realizadas, las entrevistas a actores claves y de los aspectos incluidos en el trabajo de recopilación de información primaria.

**P3. Borrador de Informe final de la Evaluación Externa,** que contenga:

Identificación de los resultados alcanzados por el proyecto especificando los resultados alcanzados en términos de relaciones de género y empoderamiento de las mujeres beneficiarias participantes.

- Identificación de los elementos que han obstaculizado el avance en los objetivos y resultados del Proyecto.
- Medición de los siguientes aspectos: eficacia de la intervención, su eficiencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y su sostenibilidad.
- Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales, el cumplimiento de principios operativos y el valor añadido, concentración y coherencia.
- Lecciones aprendidas de manera general y específicamente, en cuanto a enfoques, metodologías, prácticas y procedimientos de trabajo y actuación con la población beneficiaria participante.

- Recomendaciones sobre líneas estratégicas a desarrollar y profundizar por ALGES en los próximos años en el territorio, con el fin de poder avanzar en la mejora de la atención a la población local.

Este informe preliminar será validado por parte de ALGES y APY-Solidaridad en Acción El Salvador, para lo cual efectuarán sus aportes.

**P4. Informe final de Evaluación Externa**, con todos sus anexos, incorporando los aportes de validación y siguiendo la estructura que aparece en el apartado V.

**P5. Presentación en formato Prezi o PPT** para la socialización de los principales hallazgos y conclusiones de la Evaluación.

Los productos de la Evaluación serán puestos a consideración del equipo de ALGES y APY – Solidaridad en Acción para su respectiva revisión y aportes al mismo. El documento final del Informe de Evaluación Final, contará con un máximo de 50 páginas. El equipo o persona evaluadora deberá entregar el informe final de evaluación en tres copias en papel y en formato electrónico.

#### **IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Fuentes de Verificación

## V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El informe debe tener la siguiente estructura:

1. Portada
2. Resumen Ejecutivo
3. Introducción
  - Antecedentes
  - Descripción del proyecto e intervenciones realizadas
  - Concepción inicial
  - Descripción detallada de su evolución
  - Objetivos de la evaluación
4. Descripción del objeto de la evaluación y su contexto
  - Análisis del contexto en el que se desarrolla la intervención y su evaluación
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación
  - Preguntas de Evaluación
  - Metodología y técnicas aplicadas
  - Condiciones y límites del estudio realizado
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.
  - a. Criterios de evaluación
    - Eficacia de la intervención
    - Eficiencia
    - Impacto conseguido y esperado
    - Viabilidad técnica y financiera
    - Pertinencia
    - Sostenibilidad
  - b. Integración de Prioridades Horizontales y Factores de Desarrollo:
    - Equidad de Género
    - Sostenibilidad Ambiental
    - Respeto a la diversidad cultural
    - Apropiación y Fortalecimiento Institucional
    - Apropiación y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil
  - c. Principios Operativos
    - Apropiación
    - Alineación

## VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

Formación académica: Licenciatura o grado superior con formación teórica en cooperación al desarrollo y experiencia probada en la evaluación de proyectos y programas de cooperación.

Experiencia previa: La entidad externa deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la realización de evaluaciones de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación. Se deberá acreditar también experiencia de trabajo en Colombia, y en el sector de actuación.

Idiomas: Necesario dominio del español.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

La empresa o equipo de expertos/expertas no podrá haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad contratante (APY-Solidaridad en Acción) ni con sus socias ejecutoras del Proyecto (ALGES) al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

En caso de ser seleccionada, la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, deberá firmar una declaración expresa responsable de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con sus socias locales, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

## VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

### VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención:

El presupuesto total máximo será de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$4.600). La propuesta de honorarios solicitados por la empresa o equipo consultor oferente deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración del estudio (viajes, talleres, viáticos, fungibles, seguros, alojamiento).

A la firma del contrato, se procederá al primer pago equivalente al 40% del monto total contratado. Una vez entregado a satisfacción ALGES y APY – Solidaridad en Acción el informe definitivo de evaluación final y la presentación de los principales hallazgos y conclusiones de la evaluación, se procederá a un segundo, y último, pago equivalente al 60% del monto total contratado.

Factura: La empresa o equipo de expertos/expertas deberá aportar factura comercial por cada desembolso que se le haga.

ALGES y APY – Solidaridad en Acción, se comprometen a poner a disposición de la Consultoría la estructura con la que cuentan; así como a facilitar cuanta información, documentación y cuantos contactos y reuniones se consideren necesarias para el buen desarrollo de la evaluación.

### IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

## X. RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Las instancias y /o equipos interesados en realizar la presente evaluación, deberán enviar su propuesta técnica y económica hasta el 29 de junio de 2026 a: [apyelsalvador@apysolidaridad.org](mailto:apyelsalvador@apysolidaridad.org), [cooperacion2@apysolidaridad.org](mailto:cooperacion2@apysolidaridad.org). Deberá indicarse en el asunto del mensaje “Propuesta Evaluación Final Proyecto AACID 0C247/2024”, (las ofertas se recibirán sólo en formato electrónico, no siendo necesaria su presentación en papel).

Dicha propuesta debe incluir el Plan de trabajo de evaluación que contendrá, al menos, una introducción, los objetivos de la evaluación, la metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información, las fases y etapas de la evaluación, los productos a entregar, el perfil y responsabilidades del equipo evaluador, en su caso, y el presupuesto.

A su vez deberá venir acompañada del CV de la entidad o equipo de persona(s) interesada(s), haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas, haciendo hincapié en el tema objeto del programa.

Cuando la propuesta técnica sea presentada por un equipo de dos o más personas, se deberán señalar claramente las funciones que cada una de las personas tendrá en el proceso de evaluación.